

INFORME DE GESTIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA.

Se presentó el informe de la Junta Directiva por parte de la Dra. Ivonne Vanegas, de acuerdo con la gestión

realizada durante el 2017:

INCREMENTO SALARIAL

La Dra Ivonne Vanegas manifiesta el ajuste salarial de servicios profesionales efectuado a:

Coordinadora de Proyectos Flor Angela Chaves: Incremento salarial del 8%: salario mensual \$ 2.160.000, a

través de contrato por nómina.

Contador Jorge Enrique Aranza: incremento del 50% \$781.242. Contrato Prestación de Servicios

Revisora Fiscal Claudia Marcela Nova : incremento del 50%. \$ 781.242. Contrato Prestación de Servicios.

CURSOS BPC 2017

Indica la realización de 9 cursos en el año y la continuidad de manera bimensual de acuerdo con el cronograma

establecido, esta actividad ha dado sostenibilidad económica a la asociación.

Descentralización de los cursos para dar visibilidad, posicionamiento y reconocimiento a la asociación en otras

zonas del país, como Manizales, Barranquilla y Montería.

Se tienen planeado buscar estrategias que nos permitan ser más competitivos con los cursos, como por ejemplo a

través de un aval académico con una universidad

A partir de junio de 2017, se ha venido incluyendo entrenamiento en la E6 (R2) en los cursos básicos de BPC.

En el certificado que expide Avanzar, se encuentra explícita la revisión 1 de acuerdo con nuestra Resolución

2378, pero a partir del próximo curso del 26 de abril de 2018, se hará explícita la actualización de la revisión 2.

CAPITULO COMITÉS DE ÉTICA

• Con el propósito de fortalecer los Comités de Ética en Investigación Clínica Patrocinada por la Industria

Farmacéutica, se constituyó el capítulo de Comités de ética el 3 de mayo de 2017, de acuerdo con la aprobación de la asamblea del 30 de marzo de 2017, con el objetivo de compartir experiencias, mejorar

las buenas prácticas y discutir sobre los desafíos del sector.

• AVANZAR brindar á apoyo para que este grupo se fortalezca y convierta en referente ante la agencia

regulatoria y entes gubernamentales, garantizando en todo momento su independencia y autonomía.

• El capítulo se constituyó con la presencia del doctor Luis Celis, presidente del Comité de ética en Investigación Clínica de la Universidad de la Sabana, Sofía Angel del Comité de ética de Cayre, Edith

Rocío Morales del Comité de ética del HUSR y Flor Angela Chaves Coordinadora de Proyectos de Avanzar.

• Dentro de las características del comité están:

• Autonomía e independencia.

• Respeto por la Misión – Visión de cada una de las instituciones participantes.

• Escenario gana – gana.

Dentro de los objetivos del capítulo de Comités de ética, cabe señalar:

CAPÍTULO CROS –OBJETIVOS

VIII CONGRESO COLOMBIANO DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA

Se realizó el primer congreso intergremial Avanzar- Acic y Afidro

Fecha: Mayo 11 a 13 del 2017

Lugar: Ar Radisson Airport

Temas Taller Pre-congreso en dos sesiones:

- Gestión de centros de Investigación
- Preparación de Inspección y Auditorias

Temas Congreso:

- Colombia: País potencia para el Desarrollo De Estudios Clínicos
- Experiencias y estrategias entidades regulatorias: Optimización de tiempos y procesos
- Sinergias para el El Avance De La Investigación:
- Asociaciones Científicas- Entidades Regulatorias
- Comités De Ética: Procesos Eficientes
- Estudios Iniciados Por El Investigador
- Investigación Con Dispositivos Médicos: Nuevas Oportunidades
- Nuevas Tendencias En Investigación Clínica Parte I
- Nuevas Tendencias En Investigación Clínica Parte II

RESUMEN FINANCIERO VIII CONGRESO 2017

AVANZAR:

INGRESOS 56.180.038

COSTOS 20.781.000

EXCEDENTE 35.399.088

ACIC:

INGRESOS 142.493.828

COSTOS 141.834.738

EXCEDENTE 659.090

AFIDRO

INGRESOS 0

COSTOS 2.570.040

PERDIDA -2.570.040

TOTAL EXCEDENTE AVANZAR- ACIC - AFIDRO \$33.487.728

VR A DISTRIBUIR POR ASOCIACIÓN \$11.162.576

ACIC PARA REFLEJAR EL PAGO DE UTILIDADES VA A ELABORAR FACTURA POR \$35.399.038

- Que corresponde a:

DEVOLUCION EXCEDENTE ACIC AFIDRO \$24.236.462

EXCEDENTE POR CRUZAR A FAVOR AVANZAR \$11.162.576

Valor a girar a ACIC **\$17.426.072** por concepto de:

CANCELACION FACTURA \$35.399.038

+DEVOLUCIÓN CXC ACIC CONSIG EN AVANZAR \$ 400.000

-REEMBOLSO DE GASTOS A AVANZAR \$ 7.210.390

-PARTICIPACION EXCEDENTE A FAVOR AVANZAR \$11.162.576

TOTAL A GIRAR \$17.426.072

PATROCINADORES:

PARTICIPANTES

STANDS PATROCINADORES

ASESORÍA JURÍDICA

- La Alcaldía Mayor de Bogotá, órgano que nos controla y vigila como Entidad sin ánimo de Lucro,

solicitó la revisión de la carpeta de nuestra asociación, con el fin de regularizar algunos documentos en referencia con los objetivos de Avanzar.

- A través de la gestión de esta presidencia, se contrató la asesoría jurídica del abogado Dr. Rodolfo Sierra

Triana, dada la experiencia e idoneidad que en el tema posee, para que inicie y lleve hasta su terminación

el proceso de regularización de documentos, con lo determinado por la ley.

- Atender con diligencia todas y cada una de las etapas del proceso y estar atentos al curso del mismo.

- De igual manera se contrató la asesoría jurídica para transformarnos como Entidad Gremial, ya que si la

entidad no se constituye como gremial, tendrá que ser calificada a partir del año 2018 como ESAL para

poder continuar en el régimen especial, si la DIAN considera que la Entidad no cumple con los requisitos

para ser ESAL, la entidad pasará a régimen ordinario, lo cual implica el pago de un impuesto de renta del

34%. Si la entidad se constituye como gremial se clasificaría como no contribuyente y por lo tanto solo

estaría obligada a presentar DECLARACION DE INGRESOS Y PÁTRIMONIO.

- Para ello se convocó el 17 de diciembre de 2017, a Asamblea General Extraordinaria y poner a consideración esta actividad, la cual fue aprobada de manera unánime.

- Desafortunadamente por la fecha y tiempo de vacaciones de fin de año, la actividad no se pudo concretar,

pues toma tiempo la revisión de los Estatutos y el cambio debía hacerse antes del 31 de diciembre de

2017. Esta actividad aún se encuentra pendiente. de definición.

- También la actividad de convertirnos en gremial nos permite diversificar nuestras actividades.

- pues este cambio generará un beneficio importante de reducción de gastos tributarios de la asociación y

finalmente ya somos una entidad gremial (tenemos asociados de farmacéuticas, CROs, académicos, etc).

- Otra actividad de asesoría jurídica finalizada, es la implementación de la Ley de Protección de Datos

personales (Ley 1581 de 2012) , implementación de su decreto reglamentario, Decreto 1377 de 2013.

- Análisis e investigación de los procesos internos y externos de la asociación, estructuración de implementación del manual de procedimientos y una segunda fase que corresponde a la evaluación, seguimiento y modificaciones.

La doctora Vanegas presenta como otra actividad importante para tener en cuenta es el Rediseño Avanzar 2018.

A través de él se pueden obtener nuevas funciones para Avanzar como:

Consultas legales:

Brindar soporte legal de cualquier tema que involucren a las compañías asociadas frente a un tema específico.

Así mismo la revisión legal frente a las consultas, peticiones y otros documentos de los diferentes capítulos de la

Asociación

Traducciones:

AVANZAR, será el encargado de enviar a traducción la regulación, guías, circulares, comunicaciones oficiales, entre otros documentos emitidos por los entes gubernamentales y distribuirlos en todas las compañías asociadas.

Pago a un asesor externo:

Esta persona se contrata por evento con base en las necesidades de todas las compañías para hacer preguntas de procedimientos, seguimiento u otra actividad relacionada con normatividad, guías, VUCE, tiempo de respuestas frente a ciertos tramites. Representación de AVANZAR.

Logística:

En este grupo participan las personas que hacen el trabajo de logística de las compañías en asociación con la agencia de aduanas más conocida como EXPORCOMEX.

Vinculación de nuevos asociados:

Invitar a nuevas CROs que se encuentran actualmente en Colombia a que se vinculen para tratar de armonizar los procesos con la entidad reguladora.

Se aprobó por unanimidad.

Se autoriza al representante legal para que solicite que la entidad permanezca como entidad del Régimen

Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.

Se aprueba por unanimidad